



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de las Tres Cruces, n. 6, cuarto principal.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimo Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) continúa gozando de la mas perfecta salud, como asimismo sus augustas Madre y Hermana. S. M. saldrá de esta plaza para esa capital, segun teugo manifestado á V. E. con fecha de ayer, mañana á las nueve de ella.

Lo digo á V. E. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 14 de agosto de 1844.—Ramon Maria Narvaez.—Sr. ministro de Gracia y Justicia.

D. Francisco Silvosa y Diaz, escribano de S. M. público del número de la villa de Nobela y del número del crimen de esta córte:

Doy fe: Que por el promotor fiscal del juzgado del Rio D. Bonifacio Cortés Llanos se acudió en 15 de julio último al Sr. juez decano de los de primera instancia de esta misma córte denunciando en clase de subversivo el artículo de fondo inserto en el periódico titulado la *Monarquía* en 23 de junio del corriente año que empieza «Tenemos á la vista el Heraldo del 20» y concluye «porque somos buenos españoles.» Repartida la denuncia por turno de juzgado del Barquillo, fue admitida por el Sr. D. José Maria Montemayor, que le desempeña; é instruido el

oportuno expediente, practicadas varias diligencias, y previo el correspondiente señalamiento y citaciones debidas, tuvo efecto en 6 del presente mes el juicio de calificacion del espresado artículo, habiéndose realizado por los señores jueces de hecho la que, asi como la sentecia en su vista pronunciada por el señor juez de derecho son del tenor siguiente.

Calificacion.—Reunidos los jueces de hecho que abajo suscriben para calificar el artículo de fondo del número 21 del periódico titulado la *Monarquía*, del domingo 23 de junio de 1844 despues de haber observado las formalidades de la ley le declaran culpable con circunstancias atenuantes, y lo firman. Madrid 6 de agosto de 1844.—Ramon de Echevarria.—Eusebio Andrés Leal.—El duque de Osuna.—Miguel Dolz del Castellar.—Joaquin de Urbina y Morey.—Ignacio Idalgo.—José Maria Fernandez de la Hoz.—Juan Garcia de Quirós.—Eleuterio de Oteo.—Francisco Rosi.

Sentencia.—Vista la calificacion hecha por el jurado de culpable, con circunstancias atenuantes del artículo denunciado, el señor juez de derecho debe de condenar y condena á D. Alvaro Garcia Muñiz editor responsable del periódico titulado la *Monarquía* en la multa de 35,000 rs., y en las costas causadas y que se causen; privándole de los honores, distinciones empleo ú oficio público que tenga. Asi lo mandó y firmó S. S. de que yo el escribano doy fe.—José Maria Montemayor.—Ante mí Francisco Silvosa y Diaz.

Lo inserto concuerda con sus originales que existen en el expediente de que va hecho mérito y lo relacionado aparece del mismo con mas es-

tension; en fe de lo cual, y con la remision necesaria, cumpliendo con lo mandado por el indicado señor juez de primera instancia del Barquillo signo y firmo el presente, para su insercion en el Boletin Oficial de esta provincia, en Madrid á 8 de agosto de 1844.—Francisco Silvosa y Diaz.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Se hallan concluidos y de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento constitucional de la villa de Guadarrama los repartimientos de contribuciones de culto y clero de la misma respectivos al presente año. Los contribuyentes que se consideren agraviados podrán hacer sus reclamaciones en el término de 9 días desde la publicación de este anuncio, pasados los cuales sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano de la villa de Olias del Rey, provincia y partido de Toledo, distante dos leguas de dicha ciudad y diez de la corte; su dotacion veinte rs. diarios pagados por trimestres vencidos y de repartimiento vecinal á cargo su cobranza del ayuntamiento, y además diez rs. por cada parto á que se le llame y asista, cobrando tambien la asistencia á enfermedades sifilíticas y golpes de mano airada. La poblacion es muy sana y consta de 300 vecinos. Los aspirantes, que han de profesar ambas facultades, dirigirán sus memoriales francos de porte al presidente del ayuntamiento, hasta el dia 24 del corriente mes de agosto, haciendo en ellos mencion de su edad y estado.

Se halla vacante el magisterio de instruccion primaria elemental de la villa de Brunete; cinco leguas distante de esta córte. Su dotacion consiste en 3000 rs. anuales pagados mensualmente del presupuesto municipal, casa y la retribucion sabatina. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes francas de porte al secretario del ayuntamiento de dicha villa hasta el 30 de setiembre próximo en cuyo dia ha de proveerse.

Se halla vacante la escuela de educacion primaria del pueblo de Majadahonda dos leguas y media distante de la capital cuya dotacion consiste en 1,000 rs. pagados de propios; 350 rs. de

una memoria y la retribucion con que contribuyen los niños. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al presidente del ayuntamiento hasta el 25 del presente mes en que ha de ser provista.

Se halla vacante la plaza de maestra de niñas de la villa de Meco, su dotacion 600 rs. pagados por la justicia, además de lo que pagaren las niñas que asistan á la enseñanza; tiene obligacion de enseñar puntualmente dos niñas pobres: se admiten memoriales francos de porte hasta el 27 del corriente: mas adelante podrá ser su dotacion mayor.

VARIEDADES.

SEMBRAR.

La accion de sembrar es una de las operaciones mas importantes de la agricultura, y sobre ello hay reglas, cuyo conocimiento y practica es indispensable á todo buen labrador.

1.º Antes de sembrar es preciso conocer la calidad de la tierra para saber la especie y cantidad de grano que necesita: igualmente es preciso asegurarse de la calidad de la tierra donde se ha criado cuando se compra para sembrar.

2.º Haber dado á las tierras las labores necesarias.

3.º Escoger la mejor simiente de cualquiera especie que sea. El buen trigo por ejemplo, debe ser de un pardo blanquecino, pesado y que resista al diente.

Debe estar tambien perfectamente acibado y limpio de toda otra cualquiera grana; convendrá que el trigo que ha de servir para simiente se traiga de un terreno distante algunas leguas de aquel donde se ha de hechar, y de tierra mas ligera, porque el mismo trigo echado siempre en una misma degenera. Es mas útil traer las simientes de paises donde las plantas se crian bien naturalmente, y sembrar el trigo en un terreno de una naturaleza contraria á aquel de donde se ha sacado, por cuyo medio se logra mucho mejor cosecha.

El trigo añejo para sembrar es lo mismo que el nuevo, aunque por lo comun se siembra con el del año anterior.

En la mayor parte de las provincias de Francia se acostumbra pasar la simiente por una legía de cal viva donde la dejan en remojo cinco ó seis horas, y en su defecto la echan en una salmuera; otros la remojan y quitan los granos que quedan por encima, pues de este modo sale pronto el pan; otros riegan el trigo en el monton con esta agua, ó

echan por encima la cal viva y le revuelven bien; estas varias precauciones impiden que salga el pan anibelado, que en lugar de harina contiene un polvillo negro de mal olor.

Los buenos colonos de Inglaterra, para librarse del accidente de la niebla, mudan todos los años una parte de la simiente, ó à lo menos cada tres años, particularmente el trigo. Es constante que la cal hace abultar el grano, de modo que aumenta una sexta parte; además el grano así preparado multiplica con mas facilidad, resiste mas bien à las lluvias, à las malas yerbas y à los cocos. Es un principio generalmente recibido y experimentado, que se necesita mas simiente en la tierra mala que para la buena.

Nos parece conveniente manifestar al público un método practicado en Inglaterra para la preparación de la simiente y es el siguiente: se toma el agua roja que filtra de los muladares que estan al aire y à la lluvia en ciertas vasijas que se atollan cerca de ellos; hácese evaporar al fuego una porcion de orines para acelerar la putrefacción, y mezclándolos con el agua del muladar, se pone à la lumbre en una caldera, échase à remojar en este licor la simiente por espacio de cuatro dias, y producirá una cosecha abundante.

Otro método para las tierras flojas y areniscas.—Se tomará de trece à catorce libras de estiércol de ovejas que se hervirá en agua, y donde se desatará tres ó cuatro libras de salitre; échase en ello media fanega de trigo por ocho horas, y poniéndole à secar en sitio donde no de mucho el sol se sembrará claro; pero si se repite aquella operacion muchas veces, tarda muy poco el trigo en espigar, y con esto no tiene la tierra necesidad de abono.

Está visto por repetidas esperiencias que por medio de las preparaciones de las simientes, cada grano echa siete ú ocho cañas, y cada una de ellas una espiga con mas de cincuenta granos, como que ha habido quien ha contado pasadas de cincuenta cañas en un mismo pie.

El tiempo propio para sembrar es en otoño principalmente desde el 20 de setiembre hasta el 40 de octubre, respecto al trigo, centeno, morcajo, espelta y cebada cuadrada; otras especies, mas ordinarias se siembran en primavera, como tambien la avena, cebada, lentejas, altramuces y otras que se les da el nombre de marzos. Pueden sembrarse juntos ó aparte, y se da la mayor parte de estos granos en forrage à los animales de carga, à las vacas y ovejas, y el grano es para los caballos y aves.

Por lo general puede sembrarse muy bien durante seis semanas en los meses de setiembre y octubre empezando por los llanos, porque estos se han de sembrar antes, y todo pan sembrado temprano nace mas bien. Hay ciertas circunstancias que obligan à dilatar esta operacion para

tiempo. 1.º La mucha abundancia de lluvias. 2.º Cuando es una tierra cálida ó pedregosa, por temor de que arroje demasiado antes de la primavera. 3.º Si la tierra ha producido el año anterior algun forrage, porque es preciso que haya tiempo para prepararla. 4.º Cuando nuevamente se la ha descuajado, ya por haber estado en monte ó pradera: en todos estos casos debe dilatarse la siembra hasta diciembre y aun hasta febrero.

El órden que debe guardarse es comenzar la siembra por el centeno, despues el morcajo, síguese la espeleta, y últimamente el trigo, que será en tierra fuerte y húmeda, despues de haber llovido. En cuanto à las especies llamados marzos, se siembran en la primavera, comenzando por el trigo de marzo que requiere tierra fuerte y los mismos labores que los demas trigos: despues à principios de abril el maiz y mijo.

En cuanto à la cantidad de simiente depende de la calidad de la tierra, porque las mas ligeras requieren mas que las fuertes; lo mismo sucede por lo que mira à países húmedos y acuáticos ó cubiertos de árboles, porque estos necesitan mas que los secos. Aunque la costumbre comun es echar ocho medidas que contengan al paso de veinte libras de trigo cada una para cada yugada de tierra, y como cuatro para el mijo, el uso constante de los lugares es la mejor regla, y por lo general mas vale echar algo mas.

En cuanto al modo de sembrar, el trigo se siembra à mano llena: el labrador ata delante de si la manta por lo angosto, y echando en ella una medida de trigo enrosca al brazo izquierdo lo que sobra para que el trigo no se escape; cógese un puño de él y marchando sobre una misma linea le esparce circularmente echando la mano hasta el hombro izquierdo: lleva de nuevo la mano, y camina siempre con el pie derecho adelantando de este modo con un movimiento siempre igual, y con esta especie de medida hace la distribcion de la simiente con perfecta igualdad. Cuando el labrador ha llenado cierta anchura de tierra que regula segun la distancia hasta donde ha arrojado el trigo, empieza por otra linea sin interrupcion.

Despues que ha sembrado el campo cubrirá la simiente, tanto para que los pájaros no la coman, como para que la tierra la comunique su sustancia; pero no la meterá muy adentro, porque cuanto mas honda quede tanto mas tarda en nacer, y las raices echan mejor à la superficie de la tierra, como las penetra mas bien el calor del sol; por otra parte la lluvia no pasa mas que algunas pulgadas de hondo, y la superficie siempre está húmeda: el mejor modo y mas seguro es sembrar à una pulgada de hondo, porque tambien si el grano queda enteramente descubierto no prende en tiempo seco; pero si no fuere bastante una pulgada se le ahondará mas, y lo mismo se

hará si hubiese bastante tiempo para que se crie.

En las tierras ligeras se entierra ó tapa el grano con el rastrillo comun, pasándole á la larga y al través; y cuando hay terrones se hace uso de un rodillo de encina con sus puas de hierro. Por lo general el trigo ha de quedar algo mas cubierto en las tierras ligeras que en las fuertes, y antes de pasar el rastrillo se podrá dar á la tierra una labor ligera, pasarle luego, y si se puede será bueno sembrar siempre en buen tiempo.

En cuanto á la siembra de las granas de plantas, debe saberse que cada especie se ha de poner segun lo hondo que la convenga, y para esto se hacen varios hoyos con el plantador; de ese modo se hace la esperiencia que se acredita al tiempo de arrojar las plantas, y se ve la hondura que conviene á cada una.

Receta para que abulten las plantas y legumbres y darlas un gusto escelente.—Se tomara cierta porcion de nitro ó salitre (como media libra) y la mitad mas de sal; échase en un crisol y se derrite, despues se aparta del fuego y deja enfriar; y para cada libra de esta materia se echarán diez azumbres de aguas; disuélvense alli las sales, y con ella se regarán las plantas, y se remojan tambien las granas para sembrar.

Todos los agricultores convienen en un punto, y es que los labradores siembran mucho mas grano del que se necesita, de que resultan dos pérdidas, una lo que se gasta de mas, y otra lo menos abundante de la cosecha y calidad inferior.

La prueba mas precisa y útil para arreglar la cantidad de simiente, seria sembrar una tierra en diferentes tiempos, como á mediados de setiembre, á mediados de octubre, á principios de noviembre, á mediados de este mes, ó á principios de diciembre. Ultimamente, será sumamente útil saber fijo el tiempo en que conviene sembrar, tanto para seguridad de la cosecha como para la abundancia y calidad de granos.

Pondremos aqui la reflexion que hace un inteligente: por repetidas esperiencias, dice, he hallado lo útil que es la preparacion de las simientes. 1.º La simiente preparada se adelanta ó sale primero que la que no lo está: 2.º los pájaros no hacen en ella tanto daño: 3.º el trigo sale mas espeso, y de consiguiente convendrá sembrar mas claro: 4.º no está tan espuesto á aniebrarse, como el que no tiene preparacion alguna.

Leemos en un periódico estranero la siguiente anecdota que prueba hasta dónde arrastra el amor propio y las preocupaciones del orgullo.

Eloisa N., hija de un albañil habitante en la calle la Quenard, habia sido puesta desde muy

niña en una casa de pension. Cuando se concluyó el término de su educacion volvió á casa de su padre, simple obrero, que á costa de infinitas privaciones habia educado á su hija como una señorita: despues entró como tenedora de libros en un almacen de modas. Pero esta posicion estaba muy distante de corresponder á las esperanzas de aquella jóven, criada con otras señoritas que pertenecen á familias ricas.

Hace ocho dias que Eloisa dejó el almacen donde habia estado empleada por volver á casa de su padre, despues le abandonó y fue á alquilar un cuarto en el hotel Brady. Apenas se instaló en aquel modesto domicilio se encerró, estuvo escribiendo largamente, salió por fin y volvió por la noche sin que se la sintiese en toda ella ni al dia siguiente.

Desesperado el albañil por la desaparicion de su hija, no perdonó nada para descubrir su paradero, hasta que al fin pudo averiguar que estaba alojada en el hotel Brady, y marchó allí en seguida. Eloisa...., dijo el dueño de la casa contestando á las pregunttas del infortunado padre, sí, hace dos dias que está aqui; ve pues.....

Subió el padre á la habitacion indicada, siguiendo á la criada, entraron ambos en la pieza en que debia estar Eloisa, y un espectáculo terrible se presentó á su vista: la jóven tendida en su lecho hacia 24 horas que habia dejado de vivir: cerca de su lecho habia dos hornillas de tierra con algun poco de carbon, y sobre una mesa carcomida una carta que la infeliz habia escrito á su padre antes de su muerte. He aqui algunas frases escritas por aquella insensata en su última hora:

«Padre mio! ¿por qué eres albañil? este pensamiento me mata: yo no puedo resolverme á decir á las personas entre quienes he vivido siempre, mi padre es un albañil! Con menos amor propio era perdida: voy á morir..... Gracias, Dios mio!.....»

Esta infeliz ha sido enterrada ayer, y ha sido preciso tomar medidas violentas para salvar al buen padre de su desesperacion.

MERCADO.

Dia 14 de agosto.

Trigo de 31 á 37½ rs. fanega.
Cebada de 13 á 15 rs. vn.
Algarrobas de 20 á 22 rs.
Aceite de 52 á 54 rs. arroba.
Idem filtrado á 56.